Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 37/14 – ID N° 276.563

ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS PARA PETROPAR

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de Carta de Invitación de fecha 27 de Octubre de 2014 a las siguientes firmas: AGR S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., EDITORIAL DON BOSCO, IMPRENTA SALESIANA y MERCURIO S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 31 de Octubre de 2014, posteriormente a través de la Adenda Nº 1 para el día 7 de Noviembre de 2014 y después para el día 11 de noviembre del corriente año mediante la Adenda Nº 2, llegado tal fecha presentó oferta la firma COEFICIENTE S.R.L. y por no contarse ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 3, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 18 de Noviembre de 2014 a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Noviembre de 2014 presentaron oferta las siguientes firmas: COEFICIENTE S.R.L. e IMPRESS S.R.L.

En el proceso de evaluación de las ofertas recibidas se realiza el comparativo de las ofertas económicas, de tal análisis surge la propuesta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L. por un monto total de Guaraníes cuarenta y cuatro millones (G. 44.000.000) resulta ser la de menor precio frente a la oferta de la firma IMPRESS S.R.L. por Guaraníes sesenta y seis millones (G. 66.000.000), sin embargo, en comparación con el estimativo de PETROPAR que sirvió de base para realizar el llamado, se constata que la misma supera el costo estimado como también el monto total asignado al PAC. En este escenario, la adjudicación de la contratación se presenta inviable, razón por la cual se deberá declarar desierta en virtud al Art. 30, Inciso C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conclusión:
En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda declarar desierto el procedimiento de la Contratación Directa Nº 37/14 para la "Adquisición de Calendarios para PETROPAR", teniendo en cuenta que las ofertas recibidas superan las previsiones presupuestarias de PETROPAR, en concordancia con el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" textualmente dice: U*na licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas; o
c)** Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato,* ***o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante *determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.*

Asunción, 21 de Noviembre de 2014

Alcides Galeano	**Pedro R. Meza**	**Emilio Bogado**
Jefe de Sección Compras Directas y Excepciones	**Jefe de Departamento Convocatoria y Contratos**	**Gerente Unidad Operativa de Contratación**